



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**



Última actualización: 31 de marzo de 2016

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Capítulo II Obligaciones de Transparencia

Art. 10, Fracc. II, Inciso D) Acuerdos

Fecha	N° de Sesión	Punto de Acuerdo	Sentido de la Votación	Seguimiento
15/03/2016	01	En concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y dentro del marco jurídico que delimita las atribuciones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas 2016 de este Honorable Congreso, cuya función principal será salvaguardar el derecho histórico de los pueblos indígenas asentados en nuestro territorio.	A Favor	-----

Área y Responsable:
Enlace de Transparencia de la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas
Lic. Adrián Cordero Vázquez